

SECRETARÍA GENERAL

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2024 - 2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025  
(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)  
Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia -  
Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2023

# SESIÓN PLENARIA

## ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día lunes 09 de septiembre de 2024

**Hora: 09:00 a.m.**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL  
QUORUM

PROPOSICIÓN N° 002 DEL 24 DE AGOSTO DE  
2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 5 de 1993 y el artículo 135 de la Constitución Política, solicito a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes citar al señor Ministro de Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos y al señor Director de la Unidad Nacional de Protección, Dr. Augusto Rodríguez Ballesteros, para que en la sesión del día y hora que se programe por la Mesa Directiva, se sirva contestar el cuestionario anexo. El tema para tratar será un informe detallado sobre sus acciones administrativas para la prestación del servicio de protección a través de medidas tendientes a garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad personal de los líderes políticos y sociales que ejercen el derecho de oposición al Gobierno del señor Gustavo Petro Urrego en todo el Territorio Nacional.

II

HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

III

ANUNCIO DE PROYECTOS  
(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de Julio 03 de 2003)

IV

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO – SEGÚN  
PROPOSICIONES N° 002, 004 Y 035,  
DISCUTIDAS Y APROBADAS EN LA  
SESIONES PLENARIAS DE LOS DÍAS 24 DE  
JULIO Y 21 DE AGOSTO DE 2024,  
“UTILIZACIÓN INDEBIDA DE LOS VEHÍCULOS  
DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN”.

Igualmente, invítese a la señora fiscal general de la Nación, Dra. Luz Adriana Camargo, al Defensor del Pueblo (e), Dr. Julio Luis Balanta Mina y a la señora Procuradora General de Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco; para que se sirvan informar a esta Plenaria sus comentarios con respecto a acciones administrativas del servicio de protección de personas con riesgo por el derecho de oposición en el país.

[DEBATE DE CONTROL POLÍTICO - UTILIZACIÓN INDEBIDA DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN](#)

## SECRETARÍA GENERAL

De los Representantes,

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**

Representante a la Cámara

**JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ**

Representante a la Cámara

**CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE**

Representante a la Cámara

**JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA**

Representante a la Cámara

**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**

Representante a la Cámara

**EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE**

Representante a la Cámara

**ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA**

Representante a la Cámara

**JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ**

Representante a la Cámara

**Y OTRAS FIRMAS ILEGIBLES**

### CUESTIONARIO

Para dar respuesta a las siguientes 60 preguntas, solicitamos que cada una sea soportada con los actos administrativos necesario y se entreguen de manera digitalizada, además que, en los casos que sea necesario, se desglosen los datos por las variables más discriminadas posibles: municipio por municipio, partido por partido, fecha, cantidades y valores, entre otras.

1. ¿Cuáles son los programas específicos de protección y seguridad con enfoque diferencial que ha estructurado el Ministerio del interior para los miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición?

2. ¿Cuántas solicitudes de protección han recibido del Ministerio del Interior y la Unidad ¿Nacional de Protección (UNP) por parte de miembros de partidos en oposición en los últimos dos años?

3. ¿Cuántas de esas solicitudes han sido aprobadas y cuántas han sido rechazadas?  
¿Cuáles son las razones principales para las denegaciones?

4. ¿Cuál es el tiempo promedio de respuesta desde la recepción de una solicitud de protección hasta la implementación de medidas?

5. ¿Qué criterios se utilizan para determinar la gravedad e inminencia del riesgo en las evaluaciones de solicitudes de protección?

6. ¿Cómo garantiza el Ministerio del Interior que los elementos destinados para la protección (vehículos blindados, chalecos antibalas, etc.) se entreguen y sean usados exclusivamente por las personas protegidas?

7. ¿Qué mecanismos existen para la revisión y actualización periódica de las medidas de protección otorgadas?

8. ¿Cómo maneja el Ministerio del Interior la información confidencial relacionada con las situaciones particulares de los protegidos?

9. ¿Cuáles son las principales dificultades o desafíos que enfrenta la UNP en la implementación de medidas de protección para los miembros de la oposición política?

10. ¿Qué presupuesto ha sido asignado específicamente para los programas de protección de miembros de partidos en oposición en los últimos tres años?

11. ¿Ha habido algún caso en el que se haya requerido la adopción de medidas de emergencia para proteger a miembros de partidos en oposición? ¿Cómo se manejaron estos casos?

12. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio del Interior para asegurar que las medidas de protección sean efectivas y oportunas?

13. ¿Cómo se coordina la implementación de las medidas de protección entre el Ministerio del Interior, la UNP y la Policía Nacional?

14. ¿Qué tipo de seguimiento y evaluación se realiza para garantizar la eficacia de las medidas de protección adoptadas?

## SECRETARÍA GENERAL

15. ¿Cómo se garantiza la participación equilibrada entre hombres y mujeres en la implementación de medidas de protección?
16. ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio del Interior para promover garantías y mecanismos de acciones afirmativas para partidos y movimientos sociales de pueblos indígenas y afrodescendientes?
17. ¿Cuántos informes ha presentado el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo sobre el cumplimiento de los derechos establecidos en el Estatuto de la Oposición? ¿Cuáles han sido las conclusiones principales?
18. ¿Qué respuestas se han dado a las observaciones y preguntas formuladas por los congresistas durante la sustentación de estos informes?
19. ¿Existe algún mecanismo para que los miembros de los partidos en oposición puedan presentar quejas o denuncias sobre el incumplimiento de las medidas de protección? ¿Cómo se gestionan estas quejas?
20. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar la seguridad física de los miembros de partidos en oposición durante el ejercicio de sus actividades políticas?
21. ¿Cómo se manejan los casos en los que se detecta que las medidas de protección no son suficientes o adecuadas para mitigar el riesgo?
22. ¿Qué papel juega el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) en la determinación y revisión de las medidas de protección para los miembros de la oposición?
23. ¿Cómo se asegura que las recomendaciones del CERREM se implementen de manera efectiva y oportuna?
24. ¿Cuántas sanciones se han impuesto por incumplimiento de las órdenes de protección emitidas por la Autoridad Electoral?
25. ¿Qué tipo de formación y capacitación reciben los funcionarios encargados de evaluar y gestionar las solicitudes de protección?
26. ¿Qué indicadores de gestión se utilizan para medir la efectividad de los programas de protección para los miembros de la oposición política?
27. ¿Cómo se asegura que los miembros de la oposición tengan acceso adecuado a la información y documentación oficial relevante para su protección?
28. ¿Qué acciones se han tomado para mejorar la coordinación entre el Ministerio del Interior, la UNP y otras entidades públicas en la implementación de medidas de protección?
29. ¿Qué tipo de asistencia técnica y apoyo brinda el Ministerio del Interior a las entidades territoriales en la formulación de políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario?
30. ¿Cómo se evalúa el impacto de las medidas de protección adoptadas en la seguridad y la integridad de los miembros de los partidos en oposición?
31. ¿Qué protocolos existen para la coordinación entre el ministerio del Interior y las personerías distritales y municipales en la implementación de las medidas de protección?
32. ¿Cómo se asegura que las medidas de protección sean adaptadas a las necesidades específicas de cada individuo o grupo, considerando factores como el contexto geográfico y social?
33. ¿Qué mecanismos de seguimiento existen para verificar que las medidas de protección se mantengan adecuadas y eficaces a lo largo del tiempo?
34. ¿Cómo se garantizan los derechos de réplica para los miembros de los partidos en oposición en los medios de comunicación del Estado?
35. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior para fomentar la confianza y la colaboración entre las entidades encargadas de la protección y las organizaciones políticas en oposición?
36. ¿Cómo se integra el enfoque de género en los programas de protección y seguridad para

## SECRETARÍA GENERAL

- los miembros de las organizaciones políticas en oposición?
37. ¿Qué resultados se han obtenido de las evaluaciones de riesgo realizadas para los miembros de los partidos en oposición en los últimos dos años?
38. ¿Cómo se garantiza la participación efectiva de las organizaciones políticas en oposición en las mesas directivas y en la agenda de las corporaciones públicas?
39. ¿Qué medidas se han implementado para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los programas de protección para los miembros de la oposición?
40. ¿Cuáles son los principales retos y obstáculos que enfrenta el Ministerio del Interior en la implementación de medidas de protección para los miembros de partidos en oposición?
41. ¿Qué acciones específicas se han tomado para proteger a los líderes y representantes de los partidos en oposición que están expuestos a mayores riesgos?
42. ¿Cómo se coordina el trabajo entre la UNP y las fuerzas de seguridad locales para garantizar la protección de los miembros de la oposición en regiones con alta conflictividad?
43. ¿Qué tipo de apoyo psicológico y emocional se ofrece a los miembros de las organizaciones políticas en oposición que están bajo medidas de protección?
44. ¿Cuántos casos de incumplimiento de medidas de protección por parte de la UNP o el Ministerio del Interior han sido reportados y cómo se han resuelto?
45. ¿Qué mecanismos existen para evaluar y mejorar continuamente los programas de protección para los miembros de las organizaciones políticas en oposición?
46. ¿Qué papel juegan las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil en la supervisión y evaluación de las medidas de protección para los miembros de la oposición?
47. ¿Cómo se asegura que las medidas de protección no interfieran con la capacidad de los miembros de la oposición para ejercer plenamente sus derechos políticos y civiles?
48. ¿Cómo se aborda la protección de los miembros de la oposición que enfrentan amenazas digitales o ciberataques?
49. ¿Qué acciones específicas se han tomado para asegurar que los miembros de las organizaciones políticas en oposición reciban información actualizada y relevante sobre su situación de protección?
50. ¿Cómo se asegura que las medidas de protección sean sostenibles financieramente a largo plazo?
51. ¿Qué tipo de colaboración internacional existe para mejorar las prácticas de protección y seguridad de los miembros de la oposición política en Colombia?
52. ¿Qué mecanismos existen para que los miembros de las organizaciones políticas en oposición participen en la formulación y revisión de las políticas de protección?
53. ¿Cómo se garantiza la protección de los familiares directos de los miembros de las organizaciones políticas en oposición que también pueden estar en riesgo?
54. ¿Qué medidas se han tomado para proteger a los miembros de las organizaciones políticas en oposición en áreas rurales y zonas remotas del país?
55. ¿Qué acciones correctivas ha tomado el Ministerio del Interior cuando se han identificado incumplimientos en las medidas de protección?
56. ¿Cuántos informes de incumplimiento de medidas de protección han recibido el Ministerio del Interior y la UNP en el último año?
57. ¿Qué procedimientos existen para que los miembros de la oposición reporten directamente los casos de incumplimiento de las medidas de protección?
58. ¿Cuáles han sido las consecuencias específicas para los funcionarios responsables del incumplimiento de las medidas de protección?

## SECRETARÍA GENERAL

59. ¿Qué mecanismos de auditoría interna y externa existen para evaluar el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a los miembros de la oposición?

60. ¿Qué tipo de apoyo legal y asesoramiento se proporciona a los miembros de la oposición que enfrentan incumplimientos en sus medidas de protección?

### PROPOSICIÓN N° 002 DEL 24 DE AGOSTO DE 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 5 de 1993 y el artículo 135 de la Constitución Política, solicito a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes citar al Ministro de la Defensa Iván Velásquez Gómez; Ministro del Interior Juan Fernando Cristo; El Alto Comisionado de Paz Otty Patiño; Director de la UNP Augusto Rodríguez, para que expliquen en detalle ante la Plenaria y ante los Colombianos sobre los hechos ocurridos el día 23 de julio de 2024 en el departamento de Antioquia, ante un procedimiento legal y constitucional del Ejército Nacional cuando inmovilizaron una caravana de vehículos donde se transportaban miembros de las Disidencias de las FARC (ECM), donde se encontraban personas con órdenes de captura vigente, y donde se encontró en flagrancia armamento; dinero en efectivo (100 millones de pesos); celulares, oro, además de la gravedad de su movilización en vehículos de la Unidad Nacional de Protección

Invitar a la señora Fiscal General de la Nación y al Defensoría del Pueblo

### CUESTIONARIO:

1. ¿Recibió la UNP una solicitud formal del Gobierno Nacional para brindar protección a los miembros de las disidencias de las FARC? Si es así, ¿quién específicamente hizo la solicitud y en qué fecha?

2. ¿Quién autorizó específicamente la asignación de vehículos y escoltas de la UNP a los disidentes de las FARC? ¿Hubo alguna evaluación previa del riesgo que esto implicaba para la seguridad pública? ¿Cuáles son los mecanismos para asignar diferentes niveles de protección, incluyendo escoltas y vehículos?

3. ¿Cuántos vehículos y escoltas se han asignado a miembros de grupos armados organizados que adelanten procesos de negociación con el Gobierno Nacional en el marco de la “Paz Total”? ¿Cuál es el costo mensual total de dichos esquemas de protección, incluyendo salarios, combustible, mantenimiento y otros gastos asociados? Favor discriminar la información de manera individualizada

4. ¿Tenía conocimiento la UNP de que los pasajeros de los vehículos del esquema eran criminales con órdenes de captura vigentes? ¿Estaba al tanto de que portaban armas sin salvoconducto y transportaban grandes sumas de dinero en efectivo?

5. ¿Cumplen los disidentes de las FARC con los criterios establecidos para ser beneficiarios de protección de la UNP, teniendo en cuenta su historial criminal? ¿Se realizó una evaluación exhaustiva de su situación antes de otorgarles protección?

6. ¿Qué herramientas y metodologías específicas utiliza la UNP para evaluar el nivel de riesgo de un individuo? ¿Se tienen en cuenta factores como antecedentes criminales, vínculos con grupos armados y amenazas directas?

7. ¿Existen mecanismos de supervisión y control en tiempo real para el uso de los vehículos de la UNP? ¿Cómo se explica que fueran utilizados para transportar elementos ilegales sin que se detectara a tiempo?

8. ¿Cuál es el presupuesto total asignado a la UNP para la protección de miembros de organizaciones declaradas en oposición al gobierno nacional y de líderes sociales en comparación con el presupuesto para individuos pertenecientes a grupos armados?

9. ¿Cuántos miembros de la oposición al gobierno nacional y líderes sociales han solicitado protección a la UNP en los años 2022, 2023 y 2024, desglosado por departamento? ¿A cuántos se les ha otorgado protección efectiva, incluyendo estudios de seguridad, esquemas de protección y vehículos?

10. ¿Cuántos han sufrido atentados, hostigamientos o han sido asesinados en los últimos dos años a pesar de haber solicitado

## SECRETARÍA GENERAL

protección a la UNP? ¿Qué acciones concretas se han tomado para mejorar la efectividad de los esquemas de seguridad?

11. ¿Se revisarán los criterios y procedimientos de la UNP para la asignación de esquemas de protección, a fin de evitar que se beneficien personas vinculadas a actividades ilícitas?

12. ¿Qué garantías se ofrecerán a los miembros del Ejército Nacional que actuaron en el procedimiento del 23 de julio para que no sean objeto de represalias o persecución?

13. ¿Qué medidas se han implementado para asegurar la transparencia en el proceso de asignación de protección por parte de la UNP?

14. ¿Cómo se determina la prioridad en la asignación de recursos de protección entre diferentes solicitantes, como líderes sociales, políticos de oposición y miembros de grupos armados en negociación?

15. ¿Ha habido casos documentados de abuso o uso indebido de los esquemas de protección de la UNP por parte de beneficiarios? Si es así, ¿qué acciones se han tomado al respecto?

16. ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre la UNP y otras agencias de seguridad del Estado para garantizar una respuesta integrada y efectiva ante amenazas específicas?

17. ¿Qué procedimientos siguen los escoltas de la UNP para reportar cualquier actividad sospechosa o ilegal que observen durante la ejecución de sus deberes?

18. ¿Cómo maneja la UNP las denuncias de corrupción o favoritismo en la asignación de esquemas de protección? ¿Qué canales existen para reportar y seguir estas denuncias?

19. ¿Ha habido algún tipo de presión política o interferencia en las decisiones de la UNP respecto a la asignación de esquemas de protección a miembros de grupos armados? Si es así, ¿de qué manera se ha manejado?

20. ¿Qué impacto ha tenido la política de “Paz Total” en la carga operativa y financiera de la UNP? ¿Se ha incrementado el presupuesto de la UNP para cubrir estas nuevas demandas?

21. ¿Existen diferencias en los criterios de protección asignados a líderes de la oposición versus miembros de grupos armados en negociación? Si es así, ¿cuáles son estas diferencias y cómo se justifican?

22. ¿Cuál es la postura oficial del gobierno frente a las críticas que señalan un uso indebido de los recursos de la UNP para proteger a disidentes de las FARC?

23. ¿Existen actualmente sanciones o investigaciones disciplinarias en curso contra miembros del Ejército Nacional que participaron en operaciones recientes, específicamente relacionadas con el procedimiento del 23 de julio? ¿Cuál es el estado de estas investigaciones?

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**

Representante a la Cámara

### PROPOSICIÓN N° 035 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024

De conformidad con los artículos 233, 234 y 237 de la ley 5° de 1992; el artículo 4° y 11° del Decreto 4065 de 2011, el artículo 2° del Decreto 2893 de 2011 y considerando que la Unidad Nacional de Protección se encuentra adscrita al Ministerio del Interior según el artículo 1 del Decreto 4065 de 2011, respecto a los recientes escándalos publicados en diferentes medios nacionales de comunicación sobre la utilización indebida de los vehículos de la Unidad Nacional de Protección; cítese e invítese a debate de control político en los próximos 15 días calendario, a al Director de la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional de Protección y el Ministro del Interior, con el fin de absuelva las preguntas contenidas en el cuestionario que a continuación se relaciona.

De los Honorables Representantes,

**JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ**

Representante a la Cámara

**YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE**

Representante a la Cámara

## SECRETARÍA GENERAL

### **ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**

Representante a la Cámara

### **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE**

Representante a la Cámara

### **MIGUEL ABRAHAM POLO POLO**

Representante a la Cámara

### **BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO**

Representante a la Cámara

### **CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE**

Representante a la Cámara

### **JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA**

Representante a la Cámara

### **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**

Representante a la Cámara

### **OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA**

Representante a la Cámara

### **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**

Representante a la Cámara

## **CUESTIONARIO UNP**

1. ¿Cómo explica que, bajo su liderazgo, la UNP se haya convertido en un foco de escándalos y corrupción?

2. ¿Es usted consciente de que la falta de control sobre sus propios agentes está poniendo en riesgo la vida de los colombianos que debería proteger?

3. ¿Cómo se justifica que vehículos oficiales sean utilizados para actividades ilícitas sin que usted lo detecte a tiempo? ¿Qué fallos de supervisión están ocurriendo bajo su mando?

4. ¿Qué acciones ha tomado personalmente o institucionalmente para detener la corrupción dentro de la UNP, o está dejando que estos problemas se agraven sin control?

5. ¿Falló la entidad en el deber de garantizar que los recursos de la UNP sean utilizados para su propósito legítimo?

6. ¿Qué justificación puede ofrecer para no haber tomado medidas preventivas más estrictas cuando es su responsabilidad directa supervisar el uso de los vehículos oficiales?

7. ¿Está dispuesto a aceptar las consecuencias de los escándalos que han surgido bajo su administración, o piensa deslindar su responsabilidad?

8. ¿Cómo piensa recuperar la confianza pública en la UNP cuando usted mismo no ha sido capaz de evitar que se utilicen sus recursos para fines delictivos?

9. ¿Qué tipo de liderazgo está ejerciendo cuando sus propios agentes sienten que pueden usar los recursos de la UNP para actividades criminales sin temor a represalias?

10. ¿Cómo justifica su permanencia en el cargo cuando la UNP, bajo su dirección, ha sido involucrada en casos de tráfico de drogas y secuestros?

11. ¿Cree usted que es capaz de seguir al frente de la UNP después de estos escándalos, o considera que su gestión ha sido un fracaso?

12. ¿Qué le diría a las familias de las víctimas de violencia que confían en la UNP, sabiendo que sus recursos están siendo desviados para usos ilícitos y transportar secuestrados y guerrilleros?

13. ¿Qué responsabilidad acepta usted por el mal uso de los vehículos oficiales de la UNP? ¿Está dispuesto a rendir cuentas por ello?

14. ¿Qué acciones específicas ha tomado para depurar la UNP de elementos corruptos, o simplemente está permitiendo que la situación empeore?

15. ¿Cómo explica la falta de resultados concretos en la prevención del mal uso de recursos de la UNP bajo su dirección?

## SECRETARÍA GENERAL

16. ¿Qué respuesta puede ofrecer a los colombianos que están indignados por el hecho de que la UNP, en lugar de proteger, esté siendo utilizada para actividades delictivas?

17. ¿Está preparado para enfrentar las consecuencias legales y políticas de los escándalos que han surgido bajo su administración?

18. ¿Qué medidas tomará para garantizar que estos escándalos no se repitan, o cree que su liderazgo ya no es efectivo para hacerlo?

19. ¿Cómo piensa reparar el daño que ha causado la UNP a la confianza pública bajo su gestión, o considera que su tiempo al frente de la entidad ha terminado?

6. ¿Cómo explica la aparente inacción de su ministerio frente a los repetidos casos de corrupción y mal uso de recursos en la UNP?

7. ¿No le preocupa que la ineficacia de su ministerio esté contribuyendo a la desconfianza en las instituciones del Estado?

8. ¿Qué justificación ofrece para no haber intervenido antes en la UNP, considerando los graves problemas que ahora se revelan?

9. ¿Cree usted que ha cumplido con su deber de supervisar y corregir los fallos en la UNP, ha sido su ministerio negligente respecto a estos escándalos?

10. ¿Cómo asegura usted que no habrá más escándalos similares en la UNP bajo su gestión, cuando hasta ahora no ha podido prevenirlos?

11. ¿Está preparado para enfrentar una investigación sobre la falta de control de su ministerio sobre la UNP?

12. ¿Qué consecuencias está dispuesto a asumir si se demuestra que su ministerio falló en supervisar adecuadamente a la UNP como una entidad adscrita al sector Interior?

13. ¿Qué respuesta tiene para los colombianos que exigen responsabilidades claras y sanciones por los abusos cometidos en la UNP bajo su supervisión?

14. ¿No cree que su falta de control sobre la UNP pone en entredicho su capacidad para manejar adecuadamente el Ministerio del Interior?

15. ¿Qué tipo de liderazgo está ejerciendo si los escándalos en la UNP siguen ocurriendo sin que su ministerio tome medidas efectivas?

16. ¿Cómo se justifica la permanencia de altos funcionarios en la UNP cuando han permitido que la entidad se vea involucrada en actividades criminales?

## CUESTIONARIO MINISTERIO DEL INTERIOR

1. ¿Cómo puede justificar que, bajo su supervisión, según el artículo 2 del Decreto 2893 de 2011, la UNP haya sido envuelta en escándalos de corrupción y uso criminal de sus recursos?

2. ¿No le preocupa que su falta de acción haya permitido que la UNP se convierta en una entidad asociada con el tráfico de drogas y secuestros?

3. ¿Cómo responde a las acusaciones de que su ministerio no ha ejercido un control efectivo sobre la UNP, permitiendo que estos escándalos ocurran?

4. ¿Qué medidas concretas ha ordenado para investigar a fondo y sancionar a los responsables de estos graves hechos?

5. ¿Está usted dispuesto a asumir la responsabilidad política por los fallos en la supervisión de la UNP, o considera que no tiene nada que ver con estos escándalos?

## SECRETARÍA GENERAL

### V

#### PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE

**1. Proyecto de Ley N° 166 de 2023 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley No. 192 de 2023 Cámara y el Proyecto de Ley No. 256 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”.**

**Autores:**

**PL 166/2023C:** Ministra del Trabajo, doctor Gloria Inés Ramírez Ríos, Senadora Gloria Inés Flórez Schneider

**PL 192/2023C:** Representantes Luis David Suárez Chadid, Juliana Aray Franco, Libardo Cruz Casado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Miguel López Aristizábal, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Ángela María Vergara González, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julio Roberto Salazar Perdomo, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Luis Eduardo Díaz Mateus, Juan Carlos Wills Ospina, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Daniel Restrepo Carmona, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Loreto Gómez Soto, Andrés Felipe Jiménez Vargas y los Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Juan Samy Merheg Marun, Liliana Esther Bitar Castilla, José Alfredo Marín Lozano, Oscar Mauricio Giraldo Hernández, Nadya Georgette Blel Scaf, Juan Carlos García Gómez, Marcos Daniel Pineda García

**PL 256/2023C:** Senadores Alfredo Rafael Deluque Zuleta y los Representantes Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Miguel Abraham Polo Polo, Saray Elena Robayo Bechara.

**Ponentes:** Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Camilo Londoño Barrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Karen Juliana López Salazar, Andrés Eduardo Forero Molina, Germán José Gómez López, Hugo Alfonso Archila Suárez, Alfredo Mondragón Garzón.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1152 de 2023](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1662 de 2023](#), [1763 de 2023](#), [1758 de 2023](#).

Publicación ponencia para segundo debate:

Gaceta del Congreso No. [1162 de 2024](#), [1167 de 2024](#) (negativa).

Aprobado en Comisión Séptima: diciembre 13 y 14 de 2023 y junio 11, 12, 13, 14 y 18 de 2024.

Anuncio: septiembre 04 de 2024.

### VI

#### NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

### VII

#### LO QUE PROPOGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Presidente

**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**

Primer Vicepresidente

**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**

Segunda Vicepresidente

**LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN**

Secretario General

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Subsecretario General

**RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ**